

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2024/05632 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la derogación definitiva de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad de fecha 22 de febrero de 2024 sobre la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Almàssera cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 47 de fecha 6 de marzo de 2024, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almàssera, a 26 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

